



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

103

Piura, 07 JUL 2017

VISTOS:

Carta N° 06 y 07-2017-ACUÑA VEGA/CONSULTORIA/GG de fechas 14 y 21 de junio de 2017, Carta N° 116 y 120-2017/GRP-440330-CECQ de fechas 20 y 22 de junio de 2017, Informe N° 622-2017/GRP-440330 de fecha 23 de junio de 2017, Informe N° 376-2017/GRP-440300 de fecha 27 de junio de 2017, Informe N° 220-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 04 de julio de 2017, Informe N° 505-2017/GRP-440320 de fecha 04 de julio de 2017, relacionado con la **APROBACION DE MODIFICACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS EN LA EJECUCION DE LA OBRA, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 284233.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de enero de 2017, se suscribió el Contrato N° 07-2017 para la ejecución de la Obra, Equipamiento y Mobiliario: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 284233, entre esta Entidad y el Contratista CONSORCIO SULLANA, por un monto ascendente a S/. 3'847,730.27, con un plazo de ejecución de 150 días calendario. Siendo la fecha de inicio de plazo de ejecución contractual el 24 de febrero de 2017 y de término el 23 de julio de 2017;

Que, mediante Carta N° 06 y 07-2017-ACUÑA VEGA/CONSULTORIA/GG de fechas 14 y 21 de junio de 2017, el proyectista, absuelve las consultas formuladas a través de los asientos del cuaderno de obra N° 50, 87 y 93, para lo cual adjunta las especificaciones técnicas y el detalle de los siguientes planos:

- E-AD-1: Detalle de Estructura Metálica y Cobertura liviana-Planta y Detalles-Estructuras.
- E-AD-2: Detalle de Arquitectura Mezzanine Corte y Elevaciones-Arquitectura.
- E-AD-3: Detalle de Arquitectura Mezzanine Corte y Elevaciones-Arquitectura.
- E-AD-4: Situaciones Actual Planta Mezzanine -Estructuras
- MO'-01: Distribución de Mobiliario y Equipamiento-Primer Piso-Arquitectura
- MO'-02: Distribución de Mobiliario y Equipamiento-Segundo Piso-Arquitectura.
- MO'-03: Distribución de Mobiliario y Equipamiento-Tercer Piso-Arquitectura.

Que, mediante Carta N° 116 y 120-2017/GRP-440330-CECQ de fechas 20 y 22 de junio de 2017, el Arq. Carlos Enrique Coro Quiroz, informa a la Dirección de Estudios y Proyectos que, las consultas del residente de obra consignadas en los asientos N° 50, 87 y 93, fueron absueltas por el proyectista Acuña Vega Consultores y Ejecutores EIRL, identificando que las mismas contemplan modificaciones en los planos y especificaciones técnicas del expediente técnico de obra. Por lo que, remite los planos relacionados a la absolución de consultas, así como las especificaciones técnicas, para la aprobación respectiva;

Que, mediante Informe N° 622-2017/GRP-440330 de fecha 23 de junio de 2017, la Dirección de Estudios y Proyectos informa a la Dirección General de Construcción, que habiéndose absuelto las consultas, por el proyectista, se ha generado la modificación de planos y especificaciones técnicas, por lo que, procede a dar su conformidad y recomienda la aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 376-2017/GRP-440300 de fecha 27 de junio de 2017, la Dirección General de Construcción remite a la Gerencia Regional de Infraestructura los actuados, indicando que contando





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

103

Piura, 07 JUL 2017.

con las opiniones de los áreas especializadas, otorga conformidad y solicita se sirva remitir a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 220-2017/GRP-440320-BLGN de fecha 04 de julio de 2017, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que, conforme al artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y de acuerdo a las opiniones técnicas del proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción, corresponde aprobar la modificaciones de los planos mencionados y especificaciones técnicas, producto de la absolución de consultas formuladas por el ejecutor de la obra mediante los Asiento N° 50, 87 y 93 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Informe 505N° 505-2017/GRP-440320 de fecha 04 de julio de 2017 la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda a la aprobación de los planos modificados en mención y especificaciones técnicas, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, respectivamente;

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; modificada por la Ordenanza Regional N° 368-2016/GRP-CR, publicada el 30 de octubre de 2016, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 381-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 22 de junio de 2017.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA MODIFICACION DE PLANOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS, EN LA EJECUCION DE OBRAS CIVILES, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JUAN JOSÉ FARFÁN CÉSPEDES, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA-DEPARTAMENTO DE PIURA", CÓDIGO SNIP N° 284233, a consecuencia de la absolución de la consulta formulada por el ejecutor de la obra, conforme al artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Siendo tales planos los siguientes:**

- E-AD-1: Detalle de Estructura Metálica y Cobertura liviana-Planta y Detalles-Estructuras.
- E-AD-2: Detalle de Arquitectura Mezzanine Corte y Elevaciones-Arquitectura.
- E-AD-3: Detalle de Arquitectura Mezzanine Corte y Elevaciones-Arquitectura.
- E-AD-4: Situaciones Actual Planta Mezzanine – Estructuras.
- MO'-01: Distribución de Mobiliario y Equipamiento-Primer Piso-Arquitectura
- MO'-02: Distribución de Mobiliario y Equipamiento-Segundo Piso-Arquitectura.
- MO'-03: Distribución de Mobiliario y Equipamiento-Tercer Piso-Arquitectura.





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

103

Piura,

07 JUL 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista CONSORCIO SULLANA en su domicilio sito en Calle Arequipa N° 642 4to Piso Oficina 1 del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, y a la Supervisión de la Obra: CONSORCIO ARIANA, en su domicilio sito en Jirón Bernal 460 Urb. Santa Ana del Distrito, Provincia y Departamento de Piura.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. MARCO VIZCAINO CARPIO CORTIJO  
DIRECTOR GENERAL

